UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Miguel, 25 de mayo de 2012.

Señor: **Abg. Venancio Díaz Escobar**
Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel:

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA ***"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"***, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº 1 Oferente: "ACI", monto presentado de la oferta Gs. 14.850.000 (Guaraníes Catorce millones ochocientos cincuenta mil). **Sobre Nº 2 Oferente: "YCOVI",** monto presentado de la oferta Gs. 14.600.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos mil). **Sobre Nº 3 Oferente: "JOB SERVICE",** monto presentado de la oferta Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones).

Se ha verificado que las empresas han presentado las documentaciones exigidas, tales como:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (X)
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (X)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); (X)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; (X)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (X)
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (X)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	YCOVI	14.600.000
2	ACI	14.850.000
3	JOB SERVICE	20.000.000

Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

1- **YCOVI.** es la empresa que presento la oferta mas baja, su oferta es analizada minuciosamente por el Comité ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones dispuestas por la convocante.
2- **ACI:** segundo en el orden atendiendo al precio, la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-
3- **JOB SERVICE**: en tercer lugar atendiendo al precio mas bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuestos por la convocante.-

Que, el Artículo 60 dispone: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente_a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-*

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
U.O.C.
Misiones

MUNICIPALIDAD
DE
SAN MIGUEL
MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López y Juan González
Telefax: 0783 - 248 305/205/365/325

www.sanmiguelmnes.gov.py

Por tanto, habiendo cumplido la empresa YCOVI con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité ***recomienda*** la adjudicación del llamado **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS** a la Empresa YCOVI por la suma de Gs. 14.600.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos mil) de conformidad a la oferta presentada.

Al respecto, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar resolución adjudicando a la empresa si corresponde. ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Abg. IRMA. CARDOZO PAREDES
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
U.O.C.
Misiones

Prof. LILIAN LATORRE LIZZA
Responsable UOC

Sr. MARIO ADRIAN GONZÁLEZ
Comité de Evaluación